



¿Por qué castrar?

- En perras: evita el celo y problemas como peleas, falsas preñez, infecciones uterinas, cáncer mamario, entre otras.
- En gatas: evita el celo, los maullidos y deseos de vagabundeo, reduce el riesgo de enfermedades, infecciones uterinas y cáncer mamario.
- En perros: evita enfermedades como tumores testiculares, próstata y glándulas perianales, disminuye la agresividad y territorialidad.
- En gatos: evita el vagabundeo, los maullidos nocturnos, el rociado de orina, disminuye las peleas y sus consiguientes lesiones.
- Evita crías no deseadas. No es cierto que la hembra debe tener una cría antes de castrarla.

¿En qué condiciones se presenta el animal para su castración?

Perros/as:

- Ocho horas de ayuno de agua y comida.
- Collar y correa o soguita.
- Si el animal es agresivo o peligroso llevar bozal.
- Manta, sábana o trapo del tamaño del animal para cubrirlo.
- Para las perras que han tenido crías se recomienda esperar los 45 a 60 días después del parto.

Gatos/as:

- Ocho horas de ayuno de agua y comida.
- Llevarlos en un bolso, canasto o mochila.
- Para las gatas que han tenido crías se recomienda esperar los 45 o 60 días después del parto.

Colaboración: Una hoja de afeitar (gillete).

**Centro de
Atención
Primaria
Veterinaria**

**Atención gratuita
de mascotas**

República de Siria 500
Barrio **La Floresta**
lunes a viernes de 7:30 a 12 horas
Tel.: 420 1849